

REGLAMENTO ANTECEDENTES

El rubro otorgará como máximo 30 puntos. Se divide en dos: antigüedad y antecedentes académicos, con un tope de 20 para la antigüedad y 10 para los antecedentes académicos. La antigüedad en los distintos rubros podrá acumularse sucesivamente pero no simultáneamente, y computará por cada año o fracción mayor a seis (6) meses.

1.a) Antigüedad: Este rubro se divide en dos ítems.

1.a) 1. Ejercicio de la profesión: 1 punto por cada año desde la matriculación.

1.a) 2. Ejercicio de la profesión en el Poder Judicial Provincial o Nacional: 1,5 punto por cada año de desempeño en el cargo, y 2,5 puntos por año para quien ejerza funciones periciales en materia civil y laboral.

1.b) Antecedentes académicos:

1.b) 1. Doctorado: 2,5 puntos

1.b) 2. Maestría: 2 puntos

1.b) 3. Diplomaturas y Carrera de Especialización: 1,5 puntos

Estos puntajes se asignarán a quienes acrediten que el doctorado, maestría, diplomatura y/o carrera de especialización, correspondan a la labor pericial y /o actuación del Contador en la Justicia y se encuentren acreditados ante CONEAU. Si pertenecen a otras ramas de las Ciencias Económicas, o sin acreditación ante CONEAU, se le asignará la mitad de dicho puntaje.

1.b) 4. Cursos, Seminarios, Jornadas, Congresos: justificando la concurrencia a más de 5 eventos, se le adjudicará un puntaje global y tope de 1 punto, siempre que los mismos se encuentren relacionados a las Ciencias Contables, Económicas, de la

Administración y Jurídicas.

Respecto de los posgrados: especializaciones, maestrías, y doctorados, sólo se computarán con el puntaje antes asignado los que a la fecha de la inscripción hubieren sido finalizados y aprobados, respecto de los cuales se hubiere otorgado el diploma o certificación correspondiente y/o certificado analítico de la institución. En el caso que los mismos hayan sido cursados en forma completa y se encuentre pendiente la presentación del trabajo final, tesina y/o examen final -lo que deberá ser acreditado mediante certificado- se computará el 50 % del puntaje arriba establecido.